



La Defensoría Universitaria, es el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos) frente a actos u omisiones de las autoridades o funcionarios de la Universidad que los vulneren; así como de proponer acciones, normas y políticas que permitan mejorar el respeto y defensa de los derechos de las personas en los diferentes servicios que la institución brinda a estudiantes, docentes y administrativos.

La Defensoría Universitaria UNP, contribuye a formar una conciencia de derechos y de respeto a las normas que garantizan la igualdad, el principio de autoridad responsable y la justicia para todos.

Se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad, los reglamentos y demás normas internas que le sean aplicables, es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones e independiente de los órganos de gobierno de la Universidad.

La Defensoría Universitaria garantiza la confidencialidad a los miembros de la comunidad universitaria que soliciten su intervención.



Dr. Juan Wilber Cebrián Barzola
Defensor Universitario

Abogado por la Universidad San Martín de Porres, magíster en Derecho Civil y Comercial y doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Piura.

Fue miembro de la Asamblea Universitaria y de Concejo de Facultad de Derecho en diferentes oportunidad y miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria; jefe de Secigra-Derecho y director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Derecho hasta antes de su elección como Defensor Universitario. Es docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, tiene a su cargo los cursos de Filosofía del Derecho, Antropología Jurídica, Economía y Derecho; es también docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Nacional de Piura.